

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

DECRETO 388/1966, de 3 de febrero por el que se dictan normas para la cancelación de los antiguos Registros Provinciales de Asociaciones.

Como consecuencia de la implantación del Registro Nacional y de los Registros Provinciales de Asociaciones previstos por el artículo quinto de la Ley ciento noventa y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de veinticuatro de diciembre, procede arbitrar un procedimiento para cancelar y dejar extinguidos los Registros Provinciales de Asociaciones que funcionaban de acuerdo con la legislación anterior a dicha Ley. Este procedimiento ha de afectar tanto a las Asociaciones adaptadas a la nueva Ley conforme ordenaba la disposición transitoria primera de la misma, que han de ingresar en los nuevos Registros, como a aquellas que por no haber cumplido el trámite de adaptación dentro del plazo establecido al efecto por su disposición transitoria segunda, han de considerarse disueltas, a no ser que insten el trámite de convalidación que se establece, y todo ello a fin de acomodar definitivamente la realidad fáctica a la jurídica.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO

Artículo primero.—La cancelación de los asientos de los Registros Provinciales de Asociaciones establecidos por la legislación anterior a la vigente Ley de Asociaciones de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se llevará a cabo de acuerdo con las normas establecidas en el presente Decreto.

Artículo segundo.—La cancelación

de los asientos correspondientes a las Asociaciones adaptadas a dicha Ley, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la misma, se producirá en la misma medida en que dichas Asociaciones se inscriban en los Registros de Asociaciones previstos por el artículo quinto de la Ley, el capítulo II del Decreto mil cuatrocientos cuarenta/mil novecientos sesenta y cinco, de veinte de mayo, y disposiciones complementarias.

Artículo tercero.—La cancelación de los asientos correspondientes a aquellas Asociaciones que no hayan cumplido el trámite de adaptación dentro del plazo establecido al efecto por la disposición transitoria segunda de la Ley, se decretará de oficio transcurridos sesenta días, a contar desde la publicación del presente Decreto, a no ser que insten antes de finalizar dicho término su convalidación a través del procedimiento señalado en el artículo siguiente, en cuyo supuesto regirán para la cancelación de sus asientos en los antiguos registros las reglas contenidas en el anterior artículo segundo. Los Gobiernos Civiles oficiales individualmente a cada una de estas Asociaciones instruyéndolas debidamente acerca de cuanto antecede y del citado procedimiento de convalidación.

Artículo cuarto.—Las Asociaciones a que se refiere el anterior artículo tercero podrán, durante el indicado plazo de sesenta días, dirigir al Gobernador civil de la provincia o a la Dirección General de Seguridad, por lo que respecta a las de Madrid, una solicitud de convalidación a la que acompañarán los Estatutos sociales adaptados a la Ley de Asociaciones y los demás documentos a que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mil cuatrocientos cuarenta/mil novecientos sesenta y cinco, de veinte de mayo.

Artículo quinto.—En todo caso los antiguos Registros Provinciales de Asociaciones quedarán extinguidos y

todos sus asientos cancelados dentro de los seis meses siguientes a la publicación de este Decreto.

Artículo sexto.—El Ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

("B. O. E. de 21-II-66")

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 24 de 1966 por el Procurador don Antonio García P. Cabañas, en representación de don Jesús Menéndez-Castañedo y Fernández, contra denegación presunta del Ayuntamiento de Salas de abonar indemnización e intereses por ocupación de terrenos en el Proyecto de Ordenación de la Plaza del Castillo de Salas.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha

originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a 19 de febrero de 1966.
El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Edictos

El Magistrado don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día siete de marzo próximo a las doce de la mañana, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, la primera subasta de los bienes embargados a la entidad "Minería y Construcciones Acogidas, Sociedad Anónima", en juicio ejecutivo número 220/1965 promovido por "Droguerías e Industrias Reunidas, S. A.", con las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo de subasta la cantidad de ochenta y siete mil seiscientos pesetas, en que fueron tasados.

2.º—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Los bienes se hallan depositados en poder del Encargado general de la Empresa demandada don Francisco García Roza, vecino de Gijón, Ceares, La Tejerona, número 5, 2.º izquierda, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

a) Dos hornigoneras marca Emica, de una capacidad de media to-

nelada cada una, valoradas en pesetas 28.000.

b) Veintiséis marcos con sus correspondientes vidrieras de 1,77 por 1,10 metros, valorados en 25.000 pesetas.

c) Veintiséis marcos con sus vidrieras, de 0,78 por 1,10 metros, valorados en 11.500 pesetas.

d) Treinta y dos marcos con sus correspondientes vidrieras, de 0,58 por 0,60 metros, valorados en 5.500 pesetas.

e) Treinta y seis marcos con sus correspondientes vidrieras de 0,90 por 1,10 metros, valorados en 17.600 pesetas.

Total, 87.600 pesetas.

Dado en Gijón a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Félix Salgado Suárez.

—:—

El Magistrado don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día diecisiete de marzo próximo a las doce de la mañana, se celebrará en este Juzgado la primera subasta de los bienes embargados a don Tomás Iglesias Fernández, en juicio ejecutivo promovido por Paredes y Compañía S. R. C., con las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo de subasta la cantidad de cuarenta y una mil quinientas pesetas en que fueron tasados.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, comerciante, con establecimiento abierto en San Claudio, Oviedo, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

a) Una máquina Soler de fabricación de Baldosa, de 30 por 30, prensado hidráulico, valorada en pesetas 12.500.

b) Otra máquina idéntica a la anterior 12.500 pesetas.

c) Otra máquina igual a las anteriores 12.500 pesetas.

d) Un compresor sin marca a la vista, para el accionado de las máquinas anteriores, con motor eléctrico de 2 HP., valorado, en 4.000 pesetas.

Total, 41.500 pesetas.

Dado en Gijón a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Félix Salgado Suárez.

El Magistrado don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día diez de marzo próximo a las doce de la mañana, se celebrará en este Juzgado la primera subasta de los bienes embargados a don José Manuel Coto Coalla en juicio ejecutivo promovido por Auto Salón, S. L., con las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo de subasta la cantidad de seiscientos ochenta y seis mil quinientas pesetas, en que fueron valorados.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, calle Cabrales, número 58 de Gijón, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

a) Una pala mecánica "Nordés", tipo SD-23, serie A-10563 (342) con motor Perkins, de 30 CV, tipo P3 114, número 2536, tasada en 390.000 pesetas.

b) Un "Dumper", con motor Peter, de 3 CV, dos cilindros, capacidad 1.250 kilos, valorado en 81.500 pesetas.

c) Una pala cargadora escavadora, marca Ebro, tipo Levante, con motor Ebro, de 40 CV, número 3N-9209, tasada en 215.000 pesetas.

Dado en Gijón a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Félix Salgado Suárez.

—:—

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de Gijón por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 555 de 1964, sobre conducción ilegal, por la presente se cita al penado José Longo González, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día quinto de la citación y hora de las once de su mañana comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de notificarle los beneficios de suspensión de condena en la causa arriba expresada, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste cumpliendo lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de cédula de citación

en forma al penado expresado expido y firmo la presente en Gijón a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Jesús Castaño Ceñera, soltero, y don Arturo Ceñera González, casado con doña Adoración Torres González, mineros, vecinos de Los Rebollos, El Entrego, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan, de las que dicen son dueños por partes iguales y proindivisa.

1.—Rústica, a prado, llamada "La Lloseta", en términos de Los Rebollos, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, mide 12 áreas y 50 centiáreas de cabida. Linda: Norte, herederos de Josefa García Pumarino; Sur, camino vecinal; Este, herederos de Ignacio Ceñera; Oeste, de Benigno Ceñera.

2.—Rústica, a prado, denominada "La Ferrera", sita en los Valles, parroquia y concejo dichos, de nueve áreas de cabida. Linda: Oeste, de Lín de Valles, cuyo nombre es Manuel García Fernández; Norte y Este, Delfina Gutiérrez; Sur, herederos de María García.

Adquirieron dichas fincas por compra a doña María Ceñera Fanjul, y no aparecen inscritas a favor de persona alguna.

Don Arturo Ceñera González, es dueño en pleno dominio de la siguiente finca que trata de inscribir a su favor:

3.—Rústica, formada por un trozo de terreno de secano, a prado, que es parte de la llamada "Castañado La Canal", sita en términos de Los Rebollos, parroquia y concejos dichos, mide dos áreas y sesenta y ocho centiáreas de cabida. Linda: Norte y Este, herederos de José Misael Ceñera González; Sur, camino; Oeste, Aurelia Ceñera.

La adquirió por compra a don José Misael Ceñera González. La finca matriz de donde se segregó aparece inscrita a favor de Eugenia Vallina.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a los causahabientes de doña Eugenia Vallina Castaño, titular registral de la tercera finca, a

los causahabientes de don José Misael Ceñera González, de quien procede la tercera finca y colindantes a los titulares colindantes dichos, o sus herederos, y como colindantes a los herederos de doña María García, entre ellos don Bautista, don Avelino y doña Azucena García, cuyos domicilios se ignoran, y demás colindantes dichos, a doña Marina Ceñera Fanjul de quien proceden las dos primeras fincas y titular del amillaramiento, a José Ceñera González, Gabino García Antuña y Alejandro y Manuel García Cebal, o herederos como personas que puedan tener derecho real, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Enrique Torres y López de Lacalle.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 2 de febrero de 1966.

Preside el señor Alcalde don Alberto Beltrán. Asisten los Tenientes de Alcalde, señores Areces, González Díaz-Ordóñez y Martínez Conde, así como los señores Interventor y Secretario.

Acta.—Se aprueba la minuta de la sesión anterior.

Cuentas.—Se acuerda la aprobación y el pago de facturas por importe de 13.616,56, pesetas.

Licencia de obras.—Vistas las peticiones y oídos informes, se conceden, a don Victoriano Lago Antón, de Grado, para construir un tendón para guarda de forrajes en El Casal, de acuerdo con proyecto y a distancia mínima de 3 m. del borde del camino.

A don César Ramos, de Llantrales (La Mata), para construir un gallinero en dicho lugar, de acuerdo con proyecto.

Orden del día

1.—Se concede a don Prudencio Suárez, de Grado, la propiedad de la sepultura de número 3 del cuadro B-25 del Cementerio Municipal.

2.—Igualmente a D. Leopoldo García, de Grado, la propiedad de la nú-

mero 4 del Cuadro B-25 del Cementerio Municipal.

3.—Asimismo, a doña Teresa Alvarez, de Grado, la de número 12 del Cuadro A-5.

4.—La Corporación se da por enterada de una comunicación del Ministerio de Gobernación (Dirección General de Administración Local) por el que desestima una petición del Ayuntamiento, de afiliación al S. de E. a los pobres de la Beneficencia.

5.—Se deja sobre la mesa petición del Veedor de Pando (Rañeces), de instalación de luz eléctrica en la escuela.

6.—Se deja pendiente hasta que la Corporación decida sobre anuncio y adjudicación de nuevas plazas, petición de don José A. Fernández, de Rañeces, de poner un coche al servicio público.

7.—Se presta conformidad a la rescisión de la póliza de Seguro de Fianza Personal, del señor Depositario de Fondos, de acuerdo con las nuevas disposiciones que rigen la materia, y confirmando acuerdo de 10 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

8.—Se reconoce el cuarto quinquenio, con efectos de 1.º de enero, al funcionario don Jesús Barna.

9.—La Corporación se da por enterada de comunicaciones de la Mutualidad sobre actualización de pensión de dos beneficiarios.

10.—La Corporación se da por enterada de oficio de la Dirección General de Administración Local, trasladando concesión por el Ministerio de Gobernación, de subvención de pesetas 150.000, para obras de urbanización.

11.—Se deja sobre la mesa, hasta cumplimiento del requerimiento hecho al propietario sobre presentación de informe de Técnico de igual categoría, declaración de ruina de edificio en Avenida de Galicia, de don Herminio Fernández Tamargo.

12.—Se aprueba factura y acuerdo reintegro de factura del B. O. P., de 210 pesetas.

13.—Se informa favorablemente petición de don José María Iglesias, de instalación de fábrica de muebles en El Rodaco, y remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

14.—Se informa igualmente favorable petición de don José A. Fernández, de instalar taller mecánico en Plaza Herrería, y remisión igual. Fuera del orden del día, se acuerda:

1.—Se concede licencia a doña Emilia Jiménez, de La Mata, para dedicarse a sacar fotos del "minuto" en el Parque.

2.—Se concede al Veedor de Loredo

para construcción de un lavadero, seis sacos de cemento. Y al Alcalde de Barrio de Coalla, determinadas herramientas para sextaferías, para trabajos en pueblos de la parroquia, empezando por Loredo.

3.—Se presta conformidad a contrato suscrito con don José Fernández Sarasola, de Grado, por 35.000 pesetas, para confección del Padrón de Habitantes.

4.—En vista del parte del Encargado del Cementerio sobre excesos de medidas de una sepultura (la número 6 del Cuadro A-12), propiedad de doña Isabel Fernández, de Vega de Anzo (Peñaflor), se acuerda que por el propietario y a su costa se corrijan las medidas para respeto de alineaciones, y que se haga por el Ayuntamiento, a costa del propietario, si este no lo hace en un mes.

Grado, 4 de febrero de 1966.—Visto bueno el Alcalde.—El Secretario.

DE LANGREO

Edictos

Solicitada autorización por don Feliciano Revuelta Sainz, para instalación de fábrica de helados, con emplazamiento en Matías F. Bayo, La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 18 de febrero de 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

Solicitada autorización por don Antonio Noval Díaz, para apertura de una industria embotelladora de mosto, con funcionamiento de tres motores con una potencia total de 3,5 H.P., con emplazamiento en José Alvarez Valdés, La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 18 de febrero de 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

Solicitada autorización por don José González García, para traslado panadería en la que funcionarán seis

motores con una potencia total de 10 H.P. con emplazamiento en Alonso del Riesgo, de Sama de Langreo, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas, puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 18 de febrero de 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE MIERES

Edictos

Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir el Concurso para suministro de materiales para los Servicios Eléctrico y Alumbrado Público Municipales, y de conformidad con lo que se dispone en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación en vigor, se hace público a efectos de reclamaciones que podrán formularse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El expediente de su razón podrá ser examinado en la Secretaría Municipal.

Mieres, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde.

Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir el Concurso para suministro de lámparas de alumbrado público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se hace público a efectos de reclamaciones que podrán formularse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal.

Mieres, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde.

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 11 de los corrientes.

Desestimar petición de Antiguos Alumnos Hermanos de la Doctrina Cristiana de Bustiello, sobre entrega de tubería.

Conceder autorización a don Manuel Mallo Beltrán, instalación de

generador de vapor y depósito de almacén de fuel-oil.

Pendiente petición de doña Teresa Alvarez Alvarez, sobre finca del Besón.

Abonar gastos de sepelio viuda funcionario municipal.

Escrito de la Dirección General de Construcciones aprobando la relativa a una escuela-vivienda en Repedroso.

Estimar recurso de don Alonso de la Vega Martínez, sobre devolución de contribuciones especiales en Ablaña.

Desestimar petición de adquisición de máquina calculadora y motocicleta.

Aprobación Pliegos de Condiciones para adquisición, por medio de concurso, de lámparas y materiales con destino al Servicio Eléctrico.

Aprobar propuesta del Arquitecto-Director de Obras municipales, sobre calles Aller y Avilés, previo informe de Intervención de Fondos.

Aprobar realción de créditos y suministros efectuados en el año 1964.

Mieres, 12 de febrero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 20 de enero de 1966.

La Comisión municipal Permanente en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día veinte de Enero último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día trece del próximo pasado mes de enero, si bien con la rectificación y aclaración que sean necesarios, para que conste a todos los efectos que la licencia municipal concedida en dicha sesión a "PRUSA", S. A., para construir un edificio en los solares núm. 3, 5 y 7 de la calle Mequiades Alvarez, de Oviedo, se otorgó expresamente subordinada a la condición absolutamente prohibitiva de que sobre la terraza que remata el cuerpo central de dicho edificio haya de sobresalir volumen alguno de edificación.

2.—Mantener el acuerdo de denegación de licencia municipal solicitada por D. Manuel de la Vega Martínez, para realizar obras de ampliación de un edificio, sito en Pando (Pumarín).

3.—Conceder licencia municipal para realizar obras, a don José Alva-

rez Martínez, para ampliar un gallinero, sito en La Braña, (San Miguel de Lillo; a don José Rodríguez Rubiera, para ampliación de un cobertizo, sito en la Carretera de la Carisa; a Doña Delfina Díaz Tuñón y Doña Gloria Martínez Álvarez, para construir un edificio en la calle Maximiliano Arbolea, núm. 17, en esta Ciudad; a D. Vicente Rodríguez Menéndez, para construir un edificio en la calle Comandante Bruzo, de esta ciudad.

4.—Declarar caducada la licencia municipal otorgada por acuerdo de la C. Permanente de 24 de junio del pasado año, a D. Ricardo Rodríguez Villar, para construir un edificio en Ponteó (San Claudio), como proyecto bonificado con el 90% de los derechos de la misma licencia, y exigirle el pago de la cantidad que corresponda según los derechos municipales ordinarios.

5.—Abonar a doña Angela Suárez Abella, viuda de un funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de 867,05 pts., por asistencia prestada por el Hospital General de Asturias, ordenada por la Beneficencia municipal.

6.—Anular la liquidación de derechos y los recibos extendidos, correspondientes a la licencia concedida a D. José Menéndez Álvarez para instalación de rótulo en la casa núm. 46 de Prolongación de González Besada.

7.—Desestimar la reclamación de Doña María Luisa Bayón Llana, reclamando contra tasa municipal de recogida de basuras que le corresponde satisfacer por su vivienda, sita en Avda. Galicia, bloque C-5º.

8.—Dar de baja en el Padrón de la tasa por recogida de basuras a Doña Mercedes Menéndez Alonso que figura por su vivienda de la calle de Guillén Lafuerza, E, núm. 18, anulándose los recibos correspondientes.

9.—Desestimar la reclamación de D. Vicente Alonso González, contra tasa de recogida de basuras, impuesta por razón de un local industrial en Buenavista, núm. 15.

10.—Rectificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Diciembre último, que concedió una sepultura del Cementerio del Salvador a D. Angel Fervienza Riera, cuyo concesionario debe ser D. Angel Fervienza Riesgo.

11.—Desestimar la reclamación de Constructora Asturiana S. A. que interesa ser excluida del Padrón para el cobro de la tasa por recogida de basuras.

12.—Devolver a D. Eduardo Devesa Menéndez la cantidad de 137,00 pesetas indebidamente cobradas por derechos de licencia de obras para colocación de tubería de agua potable.

13.—Abonar a la Obra Sindical 18 de Julio, la cantidad de 66.000 pesetas

por asistencia a los funcionarios municipales, durante el mes de noviembre último.

14.—Excluir del Padrón de Tasas sobre la propiedad Industrial de año de 1965, por el concepto de badenes, a D. José Rodríguez Menéndez, y anular los recibos extendidos por dicho concepto.

15.—Dar de baja en el Padrón de Tasas de la propiedad Urbana, año de 1965, a D. Manuel Cueto, por el concepto de badenes, y anular los recibos extendidos para el año de 1965.

16.—Cambiar la titularidad del solar núm. 681 del Padrón de solares sin edificar, trienio de 1962/65, a partir de 1º de junio de 1963, en la forma siguiente: hasta dicha fecha figurará a nombre de SEDES y a partir de la misma a nombre de Hidroeléctrica del Cantábrico.

17.—Someter de nuevo a conocimiento y resolución de la Comisión Permanente el expediente relativo a la solicitud de subvención a la Empresa de la R.E.M., "La Voz de Madrid", una vez que la Delegación de Hacienda apruebe el Presupuesto municipal para el año actual.

18.—Desestimar el recurso de reposición presentado el día 16 de Diciembre último por don Leoncio Redondo Rodríguez, requiriéndole para que mantenga cerrado el Almacén de Hierros y Metales, sito en los bajos de un edificio de nueva construcción de la calle de General Eloza, núm. 36, en tanto no obtenga la indispensable licencia municipal para su apertura y disponer que se incoe el expediente correspondiente para sancionar la infracción.

19.—Recabar informe del Sr. Ingeniero municipal Jefe, en relación a la solicitud de don José Llavona Hevia, para obtener el permiso municipal para instalación de un aparato automático para venta de tabacos en la fachada de un edificio sito en la Calle del Fontán.

20.—Someter a estudio e informe del Sr. Interventor de fondos municipales, el expediente promovido por la Superiora del Asilo de Hermanitas de Ancianos Desamparados, de esta Capital.

21.—Conceder a D. Martín González del Valle, en representación de la Entidad comercial Ilsa-Frigo, la prórroga en la concesión del puesto de venta de helados que le fue concedido para el Paseo del Bombé, Campo San Francisco, hasta que tenga lugar la nueva subasta, debiendo de satisfacer la cantidad de 670,31 pesetas mensuales por el concepto de tasa de ocupación.

22.—Abonar la certificación núm. 1 y final de las obras del Proyecto de construcción de acera izquierda de la calle de Calvo Sotelo, entre Santa Susana y Edificio Sedes", eje-

cutadas por el contratista don Manuel González Álvarez, cuyo importe total es de 134.403,86 pesetas.

23.—Abonar la factura de Construcciones Toro S. A. correspondientes al acarreo de productos a vertedero, ocasionados por la apertura de la calle Prolongación de Posada Herrera, cuyo importe asciende a pesetas 52.475.

24.—Autorizar a los vecinos de Puerto (Fuso de la Reina), para colocar una tubería desde la general, para acometer el agua potable a sus respectivos domicilios.

25.—Abonar una factura a D. Manuel González Álvarez, por alquiler de una máquina vobroa-pisonadora utilizada en trabajos urgentes de compactado y acondicionamiento de pavimento realizados en el Paseo de la Herradura y en el Campo Hípico, cuyo importe es de 17.800 pesetas.

26.—Abonar la factura de D. Joaquín Suárez Escandón por los trabajos de tráfico realizados en la Plaza de Galicia, Intersección Vía de Penetración y Ordenación Plaza de la Jirafa, cuyo importe es de pesetas 25.000,00.

27.—Realizar las obras necesarias para la limpieza, poda de maleza y acondicionamiento de los caminos laterales y de la vía principal de acceso en el Cementerio del Salvador.

28.—Abonar la factura de la Casa "Continental Auto", S. A., por el suministro de piezas para el vehículo de propiedad municipal marca Youxhall, matrícula 0-43075, cuyo importe es de 10.776,50 pesetas.

29.—Abonar la factura de la Casa Vulcano, por el suministro de cuatro cubiertas, con destino al vehículo de propiedad municipal, marca Ebro, matrícula 0-39545, cuyo importe asciende a 10.454,05 pesetas.

30.—Aprobar otras cuatro facturas de la Casa Vulcano, por importes respectivos de 3.964,60, 2.743,90, 3.724,60 y 3.724,60 pesetas., por suministro de cubiertas con destino a vehículos municipales.

31.—Personarse, como parte del mandada, en el recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, por Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez S.A., sobre revisión de precios de las obras de contrata de alumbrado público en varias calles de Oviedo.

32.—Autorizar la reincorporación de D. Armando Sotelo Naves, al servicio activo como oficial administrativo de este Ayuntamiento, cesando en la situación de excedencia voluntaria.

33.—Adjudicar, como resultado del Concurso celebrado para su ad-

quisición, el suministro de 2 camiones de recogida de basuras "antipolvo", a la Casa Autisa, por el precio total de 1.317.918,90 pesetas.; a la misma, un camión de 4,5 a 5 Tm.; por el precio de 253.840,90 pts.; a D. Abundio Gascón, dos vehículos "todo terreno", por el precio de 471.464 pts.; 15 motocicletas a Doña Pilar Ieal, con motor de 175 c.c. por el precio de 311.250 pts.; y una escalera extensible a la Casa Fimesa, por el precio de 159.200 pts.; y adquirir directamente 4 furgonetas 2 HP y un coche ligero tipo 600, dado el estado actual del mercado de los mismos, y por no haberse presentado ofertas.

34.—Adquirir una máquina de escribir Hispano-Olivetti, Lexicon 80, con destino a la Secretaría Particular de la Alcaldía.

35.—Aprobar propuesta del Sr. Concejal D. Arturo Merino, y en consecuencia, felicitar al Sr. Jefe del Cuerpo de la Policía municipal y colectivamente a todos sus componentes, con la sola excepción de los que hayan tenido nota desfavorable en su expediente en el transcurso del pasado año, por su ejemplaridad, comportamiento, disciplina, espíritu de celo, puntualidad y sigilo, siendo estos méritos públicos y notorios.

Oviedo, 1 de febrero de 1966.—
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno, el Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BURGOS CORREA, José Encarnación, de 19 años, hijo de José y Coralía, soltero, estudiante, natural de Panamá y vecino que fue de Oviedo, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 306 de 1965, por hurto.